

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

CONTAMOS CON UN SALDO EN LA CUENTA DE CAJA POR UN IMPORTE DE \$78,655.00 CORRESPONDE A UN PAGO PENDIENTE A CUENTA DE LA ASEGURADORA HDI POR UN SINIESTRO.

PASIVO

CERRAMOS CON SALDO A 2 PROVEEDORES

COMPRA DE EQUIPO PARA RASTRO JAIME VICENTE FLORES

SHP POR REINTEGROS PROGRAMAS FISM, FOCOCCI

EL MUNICIPIO CUENTA CON 4 DEMANDAS LABORALES.

EN LA CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTALES Y GASTOS CONTABLES RENGLON 3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTABLES SE CONSIDERA UN IMPORTE DE \$ 26'373,664.29 CORRESPONDE AL IMPORTE DE OBRA PUBLICA REGISTRADA EN EL EJERCICIO QUE NO ES CAPITALIZABLE Y SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES SU CONCEPTO ES CONTRUCCION DE BIENES NO CAPITALIZABLES 5600.


PROF. MARTIN SANDOVAL
RODRIGUEZ
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRIMEDICIA
PRÉSIDENTE INTERINO


LCP ELIZABETH ALCALA DAVALOS
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El desglose de las cuentas de Estado de Situación Financiera que se pueden desglosar son las siguientes:

Activo

Bancos se desglosa de la siguiente manera:

11120-07000	SANTANDER SERFIN		19,281,804.64
11120-07023	Santander 4639 Tesorería Municipal AD2124	17,128,393.80	
11120-07028	Santander 3528 Recuperación	1,639,581.53	
11120-07031	Santander 1341 Talleres Para La Casa De La Cultura	100,000.00	
11120-07035	Santander 37620 FAIS 2023	3,947.34	
11120-07037	Santander6830 Empedrados Para La Reactivacion 20	11,428.57	
11120-07040	Santander 3142 FOCOCI 2023	212.46	
11120-07042	Santander 6564 Programa Estatal De Sanidad Y Calid	398,240.94	

Bienes inmuebles con desglose son las siguientes

12300-00000	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCI		242,451,592.87
12310-00000	TERRENOS	122,278,943.95	
12330-00000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	55,520,118.62	
12340-00000	INFRAESTRUCTURA	64,652,530.30	
12342-00000	INFRAESTRUCTURA NO HABITACIONA	61,010,236.77	
12342-00001	POLIDEPORTIVO SALDO INICIAL	11,358,310.68	
12342-00002	OBRAS 2014	9,401,633.49	
12342-00003	OBRAS 2015	9,188,264.78	
12342-00004	OBRAS 2016	6,474,197.13	
12342-00005	OBRAS 2018	11,491,765.96	
12342-00006	OBRAS 2019	4,551,542.97	
12342-00007	OBRAS 2021	3,994,285.23	
12342-00008	OBRAS 2023	4,550,236.53	
12343-00000	INFRAESTRUCTURA OBRAS P/ABASTECIMIENTO DE AC	2,489,520.33	
12343-00005	OBRAS 2018	408,421.50	
12343-00006	OBRAS 2021	38,511.67	
12343-00007	OBRAS 2023	2,042,587.16	
12344-00000	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS	1,152,773.20	
12344-00005	OBRAS 2021	1,152,773.20	

Bienes muebles su desglose es el siguiente:

12400-00000	BIENES MUEBLES		51,889,428.38
12410-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		3,565,441.80
12411-00000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,415,146.77	
12412-00000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTA	229,238.78	
12413-00000	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍ	1,921,056.25	
12420-00000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		4,053,941.02
12421-00000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	349,800.39	
12422-00000	APARATOS DEPORTIVOS	245,551.22	
12423-00000	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	1,755,246.38	
12429-00000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACI	1,703,343.03	
12430-00000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		915,621.42
12431-00000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	870,210.23	
12432-00000	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORAT	45,411.19	
12440-00000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		37,953,379.79
12441-00000	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	35,225,503.52	
12442-00000	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	117,300.00	
12449-00000	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,610,576.27	
12450-00000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	395,382.51	395,382.51
12460-00000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		4,063,347.92
12461-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARI	117,276.00	
12462-00000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	434,588.26	
12464-00000	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO,C	42,504.12	
12465-00000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECON	682,556.27	
12466-00000	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA,A	22,395.01	
12467-00000	HERRAMIENTAS Y MÁQUINA-HERRAMI	439,736.89	
12469-00000	OTROS EQUIPOS	2,324,291.37	
12470-00000	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		942,313.92
12471-00000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIEN	942,313.92	

Pasivo

La cuenta de proveedores se desglosa así:

21120-00000	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		413,829.30
21120-01558	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	15,588.37	
21120-01830	JAIME VICENTE FLORES BONILLA	398,240.93	

AL ESTADO DE ACTIVIDADES

De los Ingresos

41110-00000	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		1,147,656.00
41110-11115	Otros espectáculos	96,000.00	
41110-11120	Conciertos y audiciones musicales	156	
41110-11130	Peleas de gallos, palenques, carreras d	732,500.00	
41110-11150	Espectáculos, culturales, teatrales, bal	54,000.00	
41110-11160	Espectáculos taurinos y ecuestres	265,000.00	
41120-00000	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		17,157,722.03
41120-12110	Predios rústicos	2,815,851.41	
41120-12120	Predios urbanos	5,332,801.00	
41120-12210	Adquisición de departamentos, vivien	8,891,954.57	
41120-12220	Regularización de terrenos	104,590.84	
41120-12330	Ampliación de inmuebles	96	
41120-12340	Impuestos Sobre Negocios Jurídicos	12,428.21	
41410-00000	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O		983,728.80
41410-41012	Puestos permanentes y eventuales	508,989.00	
41410-41021	Estacionamientos exclusivos	21,630.80	
41410-41320	Mantenimiento	177,176.00	
41410-41330	Venta de gavetas a perpetuidad	74,962.00	
41410-41410	Arrendamiento o concesión de locales	200,971.00	
41430-00000	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		6,636,996.41
41430-43009	Recolección y traslado de basura, dese	70,545.00	
41430-43010	Licencias, permisos o autorización de g	455,852.65	
41430-43011	Licencias, permisos o autorización de g	476,385.00	
41430-43012	Licencias, permisos o autorización de c	129,700.00	
41430-43013	Permiso para el funcionamiento de ho	65,276.00	
41430-43020	Licencias y permisos de anuncios perm	61,084.75	
41430-43030	Licencias de construcción	680,615.21	
41430-43031	Licencias para demolición	3,025.50	
41430-43040	Alineamiento	61,242.24	
41430-43041	Designación de número oficial	16,388.00	
41430-43050	Licencia de cambio de régimen de prop	62,593.00	
41430-43051	Licencia de Urbanización	803,391.41	
41430-43061	Autorización para romper pavimento, l	7,403.00	
41430-43070	Inhumaciones y reinhumaciones	85,830.00	
41430-43071	Exhumaciones	1,575.00	
41430-43110	Autorización de matanza	640,228.00	
41430-43122	Sello de inspección sanitaria	39,503.00	
41430-43123	Acarreo de carnes en camiones del mu	252,224.00	
41430-43310	Expedición de certificados, certificacio	1,746,215.00	
41430-43312	Dictámenes de trazo, uso y destino	435,608.00	
41430-43420	Certificaciones catastrales	176,010.65	
41430-43421	Informes catastrales	115,499.00	
41430-43422	Deslindes catastrales	6,440.00	
41430-43424	Revisión y autorización de avalúos	244,362.00	

De los Gastos

51100-00000	SERVICIOS PERSONALES		61,083,155.13
51110-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CA	43,882,509.00	
51110-01111	Dietas	3,373,391.00	
51110-01131	Sueldos Base	40,509,118.00	
51120-00000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANS		423,488.00
51120-01212	Honorarios asimilados	423,488.00	
51130-00000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		7,836,156.00
51130-01321	Prima Vacacional	6,855,429.00	
51130-01331	Remuneraciones por horas extraordinarias	980,727.00	
51140-00000	SEGURIDAD SOCIAL		8,912,685.13
51140-01413	Aportaciones IMSS	5,604,813.35	
51140-01431	Ahorro para el retiro	3,307,871.78	

AL FLUJO DE EFECTIVO

El saldo de la cuenta de Efectivo y Equivalentes al 31 de Marzo se desglosa a continuación:

Efectivo \$ 78,655.00
Bancos \$ 19,281,804.64


PROF. MARTIN SANDOVAL
RODRIGUEZ
PRESIDENCIA
PRESIDENTE INTERINO


LCP ELIZABETH ALCALA DAVALOS
H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CUENTA PÚBLICA - MUNICIPIO SAN MIGUEL EL ALTO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

1. INTRODUCCION

El Ayuntamiento cumple con presentar la información financiera y contable ante la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, la cual sirve para la toma de decisiones e informar a la ciudadanía y al Congreso los resultados de la Administración.

Su objetivo es suministrar la información financiera de un ente público a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones, para la correcta toma de decisiones.

2. Panorama Económico y Financiero

La Ley de Coordinación fiscal establece que el Municipio recibirá participaciones y aportaciones federales, las cuales forman parte de los ingresos significativos del ejercicio este ejercicio cerramos con un importe de \$ 139,020,505.50.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El primer ayuntamiento tomó posesión el 17 de abril de 1822. En el decreto del 27 de marzo de 1824 ya se menciona a San Miguel el Alto como municipalidad y se dispuso que perteneciera al departamento de San Juan de los Lagos.

En el decreto número 591 del 31 de mayo de 1880, se le concedió al pueblo de San Miguel el Alto el título de villa; y el 25 de agosto de 1970, se publicó el decreto número 8615 el cual elevó a la categoría de ciudad a dicha villa.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de

Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

c) Ejercicio fiscal.

2024 (enero a marzo)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Personas Morales con Fines no Lucrativos
- Retenedor por los pagos de sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94 y 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - Retenedor por los pagos por de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales artículo 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 - Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 96 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos de Remuneraciones al trabajo personal no subordinado de conformidad con el artículo 9 fracción I de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

f) Estructura organizacional básica.

- 1 Ayuntamiento (Regidores)
- 2 Oficialía Mayor
- 3 Dirección Jurídica
- 4 Sindicatura
- 5 Reclutamiento
- 6 Contraloría
- 7 Jefatura de Archivo Municipal
- 8 Oficialía de Registro Civil
- 9 Cultura y Turismo
- 10 Delegaciones
- 11 Hacienda Municipal
- 12 Obras Públicas
- 13 Servicios Públicos Municipales
- 14 Rastro Municipal
- 15 Aseo Público
- 16 Parques y Jardines
- 17 Deportes
- 18 Medio ambiente
- 19 Seguridad Pública
- 20 Movilidad y Transporte
- 21 Juzgado Municipal
- 22 Protección Civil y Bomberos
- 23 Secretaría General
- 24 Atención Ciudadana
- 25 Desarrollo Social
- 26 Desarrollo Rural
- 27 Comunicación Social
- 28 Unidad de Servicios Médicos Municipales
- 29 Presidencia (presidente mpal)
- 30 Promoción Económica
- 31 Servicios Generales
- 32 Instituto de la Mujer
- 33 Educación
- 34 Relaciones Públicas
- 35 Centro de Ciencia y Tecnología
- 36 Dirección de Informática y sistemas

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco
- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Jalisco

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI

- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado. - Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado. - Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido. - Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en base a la Ley de Contabilidad Gubernamental, a partir del Primero de enero del 2013, con el apoyo de un sistema contable KORIMA que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Egresos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, y Generación de Estados Financieros.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera,

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

- No se han realizado inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

Se cuenta con una provisión que se va acumulando en el transcurso del año para poder realizar el pago de aguinaldos de los empleados en el mes de diciembre misma que al cierre el saldo es 0.00, ya que solamente se maneja por ejercicio fiscal.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El importe reflejado en cambio en las políticas contables es histórico.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron reclasificaciones respecto a las fuentes de financiamiento ya que por error se seleccionó otra que no correspondía.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizó una póliza al final del ejercicio de depuración de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

No se han realizado depreciaciones de bienes de está trabajando en la valuación.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Se cuenta con una inversión de \$ 6,592,823.6

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Municipio no cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afectan al activo.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

IMPUESTOS	18,696,860.02
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORES	-
DERECHOS	7,632,905.07
PRODUCTOS	-
APROVECHAMEINTEOS	3,595,862.74
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE A COLABORACION FISCAL Y FONDOS	139,020,505.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	-
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	-
SUMA	168,946,133.33

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

Al cierre del año el municipio no cuenta con deuda pública.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Al cierre del año el municipio no cuenta con deuda pública.

13. Proceso de Mejora:

Se Informa respecto a:

a) Principales Políticas de control interno:

Elaboración del presupuesto en base a Resultados y Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia. Se cuenta con la implementación de Evaluación de Desempeño, elaborando lineamientos encaminados a mejorar la gestión y control interno del municipio alineados al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio a través del manejo de controles presupuestales.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
PRESIDENCIA

**PROF. MARTÍN SANDOVAL
RODRIGUEZ**
PRESIDENTE INTERINO



H. Ayuntamiento Constitucional
ENCARGADA DE LA HACIENDA
HACIENDA MUNICIPAL

LCP ELIZABETH ALCALA DAVALOS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.